



PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MORELOS

CIRCULAR CJE/SG70-14

CC. MAGISTRADOS DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, JUECES CIVILES, PENALES, MIXTOS DE PRIMERA INSTANCIA, DE CONTROL, JUICIO ORAL Y EJECUCIÓN DE SANCIONES, JUECES MENORES, DIRECTORA DEL CEN.D.I "PALACIO DE JUSTICIA", FUNCIONARIOS JURÍDICOS Y EMPLEADOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.
P R E S E N T E

El pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria de 24 de junio de dos mil catorce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, fracción XXIII y 125, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación al oficio C.D.I./041/14 de once de junio de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta 2972-14, suscrito por la L.E.P. Sandra Gabriela Figueroa Muñoz Ledo, Directora del CEN.D.I. "Palacio de Justicia", haciendo de conocimiento que el día miércoles nueve de julio del presente año, llevarán a cabo el festival de clausura de los pequeños en las instalaciones del CEN.D.I. "Palacio de Justicia" en un horario de 8:30 a 10:00 horas, solicitando autorización para que se les otorgue el permiso correspondiente a las madres trabajadoras y foráneas para que puedan asistir a dicho evento. Anexando al presente oficio lista del personal que asistirá. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Autorizar a todas las madres trabajadoras cuyos hijos tengan inscritos en el CEN.D.I. "Palacio de Justicia" del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, que asistan al "Festival de clausura", el próximo miércoles nueve de julio de dos mil catorce, con un horario de las ocho horas con treinta minutos a las diez horas de ese mismo día, en el entendido de que una vez que concluya dicho evento, deberán reincorporarse de inmediato al lugar de su adscripción. Instrúyase al Director General de Administración del Poder Judicial del Estado, para que en coordinación con la encargada de Recursos Humanos y el encargado de Seguridad Interior de esta Institución, den cumplimiento al presente acuerdo. Publíquese en el Boletín Judicial que edita este Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos y en la página de internet de esta institución. Comuníquese el presente acuerdo a los Magistrados, Jueces Civiles, Penales, Mixtos de Primera Instancia, de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones, Funcionarios Jurídicos, empleados del Poder Judicial del Estado de Morelos, al Director General de Administración, a la Directora del CEN.D.I. "Palacio de Justicia", a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos, al Encargado de Seguridad Interior, al Encargado del Boletín Judicial, al Jefe del Centro de Cómputo e Informática del Poder Judicial del Estado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

A T E N T A M E N T E.

Cuernavaca, Morelos; junio 24 de 2014

MAGISTRADA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHÁVEZ.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO